



ARCHIVO DE OBSERVACIONES

La Facultad de Ciencias cuenta con adecuados controles en cuanto a la oferta educativa y matrícula, documentación de la permanencia, promoción y egreso de alumnos, evaluación del aprendizaje, servicio social y prácticas profesionales, eficiencia terminal, titulación, acreditación de los programas educativos de licenciatura y de estudios avanzados (PNPC), conformación de la plantilla el personal académico, salas de cómputo, guardias, fondo revolvente, bancos, gastos a comprobar, espacios concesionados por el FONDICT, sistemas de información, acuerdos de los H.H. Consejos y reglamentación interna.

Sin embargo, a fin de de fortalecer los procesos, es conveniente integrar en los expediente de los alumnos de estudios avanzados todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos del ingreso. Así como, lo correspondiente a la programación de fechas para todas las evaluaciones en licenciatura y estudios avanzados y el asentamiento en actas de todos los acuerdos del Comité de Estudios de Posgrado como la integración de las Comisiones de Aceptación al Programa (CAP), de igual manera; lo correspondiente a la Tutoría Académica.

En lo referente a la planta académica, es importante la integración de expedientes de todos los docentes a fin de contar con evidencias suficientes de la formación y trayectoria académica del personal. También se requiere dar puntual seguimiento a los profesores que no cumplen con la entrega de su programa o informes de actividades semestrales o con los compromisos adquiridos como Tutores y Docentes; haciendo uso de los recursos autorizados (federales) y presentando en todo caso las constancias de participación en los eventos académicos.

En tema de bibliografía, se deberá enviar a proceso técnico de la DIA el material que carece de este aspecto y hacer las gestiones para que todo el acervo sea integrado en la Biblioteca de área, identificándolo correctamente. En tanto que se deberá conformar el Comité de Selección para todas las licenciaturas a fin de atender los requerimientos de bibliografía en apoyo a la docencia.

Es necesario que los Comités Curriculares lleven a cabo la evaluación de los planes de estudio de las licenciaturas y por las Áreas de docencia realizar las reuniones y acuerdos que permitan la revisión de las unidades de aprendizaje para la incorporación de todos los requisitos que se indican en los formatos de los programas de estudio, entre otros.

Así como, lo necesario para ejercer los recursos que han sido otorgados en beneficio del espacio académico (recurso PEF 2005) y el cumplimiento de la normatividad para el otorgamiento de becas e incorporación de toda la matrícula en el IMSS.

Respecto de la investigación universitaria, se requiere que los CA presenten su programa de actividades y los avances de éste al Director de la Facultad, así como; el seguimiento académico y financiero de los proyectos de investigación en consenso con el Coordinador de Investigación y Estudios Avanzados y el Subdirector Administrativo, contando en todo momento con los registros que muestren los avances de éstos. Así como dar cumplimiento a las metas y contar con los soportes referentes al cumplimiento del POA.

Para la Facultad y el CIRB es necesaria la atención del rubro de protección civil en beneficio de la comunidad universitaria, contando con los implementos necesarios y adecuado funcionamiento para todas las áreas. De la misma manera, cumplir con las disposiciones emitidas por la DRH en cuanto a control asistencial del personal, realizar la actualización del inventario de los bienes muebles universitarios, así como acondicionar adecuadamente los laboratorios, los cuales deben contar con bitácoras de registro de actividades, generación de residuos y almacén de sustancias y/o reactivos.

